



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000071/2021

VISTO: La factura B-00009-00000124 de fecha 14/12/2021, Farmacia 9 de Julio de Xicarts José Osvaldo (Cuit 20-04577103-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario comprar un botiquin para las Oficinas del edificio de la Defensoria del Pueblo de Quaglia 740.
- Que se solicitaron presupuesto a varios comercios del rubro de ciudad en busca de mejor precio (Farmacia Onelli, Farmacia Diagonal, Farmacia 9 de Julio) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que los tenía en mejor precio a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

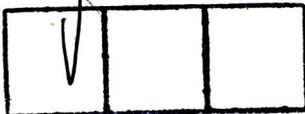
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Farmacia 9 de Julio de Xicarts José Osvaldo (Cuit 20-04577103-3) por \$ 1.240,00 (Pesos Mil Doscientos Cuarenta) en concepto pago de Facturas B-00009-00000124 de fecha 14/12/2021, para la adquisición de 01 botiquín SYRA
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Diciembre de 2021




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21